

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de setiembre de 1984

ACTA No 512-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya, Rector
Don Minor Vargas
Don Sherman Thomas
Don Mauro Murillo
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Oscar Raúl Hernández
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Carlos Luis Fallas
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Luis Edgardo Ramírez, auditor

Se inicia la sesión a las 8:00 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 511-84
- III. Correspondencia
- IV. Informes del rector
- V. Trámite de asuntos a comisiones
- VI. Informes de las comisiones
 1. Pronunciamiento en relación con la Ley y Reglamento del CONESUP (*)
 2. Acuerdos sobre el informe de producción de unidades didácticas (*)
- VII. Asuntos de Trámite Urgente
 1. Autorización a autor (Nota AA-PRODAC-036-84)
 2. Mociones de la Comisión de Carrera Profesional
 3. Nombramiento de miembro del Tribunal de Elecciones Universitarias en sustitución del Dr. Celedonio Ramírez

- 4. Modificación a los artículos 29, 91 y 115 del Estatuto de Personal
 - VIII. Informe Anual de Labores (continuación)
 - IX. Asuntos varios
-

(*) Minuta 53-84 de la Comisión de Asuntos Académicos

II. APROBACION DE ACTA 511-84

Se aprueba sin observaciones.

III. CORRESPONDENCIA

1) Nota de la Licda. Anabelle Ruíz

Se conoce la nota UNDI-120-84 suscrita por la Licda. Anabelle Ruíz en la cual solicita se le libere del recargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas. Se toma y se acuerda agradecerle sus servicios.

ACUERDO No. 850

Se toma nota de la carta de la Licda. Anabelle Ruiz y se acuerda agradecer los valiosos servicios que prestó durante el tiempo que tuvo a cargo la Jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas.

ACUERDO FIRME

2) Proyecto de Plantel Físico de la FEUNED

Se conoce un proyecto para dotar a la Federación de Estudiantes de la UNED de un plantel físico, que fue enviado a los miembros del Consejo Universitario.

EL RECTOR expresa la idea de remitir este asunto a la administración y a la vez reiterarles las dificultades económicas por las cuales atraviesa la universidad.

DON MAURO MURILLO, considera que es importante hacerles ver que cualquier solicitud la dirijan en primera instancia a la administración, canalizada por medio de la dirección de Asuntos Estudiantiles.

DON MINOR VARGAS expresa que se les puede comunicar que somos conscientes de la necesidad de que ellos tengan un domicilio y que la administración hará lo posible por satisfacer esta inquietud.

DON CHESTER ZELAYA explica que una pequeña oficina se les ha dado en la casa DIRCA, en donde han estado varios meses, pero se han presentado algunos problemas. Tampoco ha sido posible ubicarlos en la Escuela de Chile.

Después de algunos comentarios adicionales, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO No. 851

Conocido el proyecto para la instalación del plantel físico de la FEUNED, el Consejo Universitario reitera las dificultades presupuestarias por las que atraviesa la Institución y ACUERDA remitirlo a la Administración para su estudio.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1) Aspectos presupuestarios

EL RECTOR informa sobre la reunión que tuvieron los rectores con el Presidente de la Asamblea Legislativa y con el Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, sobre el problema presupuestario que afrontan las universidades estatales. Después de esta conversación se espera para mañana una reunión con el ministro de Hacienda.

Se ha solicitado ¢3 537 millones, pero el Poder Ejecutivo quiere dar solo ¢2 475 millones. Se hace algunos comentarios adicionales.

2) Reajuste de ¢400.

EL RECTOR informa que el Ministro de Hacienda todavía no ha dado ninguna orden para incorporar recursos para el reajuste de ¢400, en el Presupuesto Extraordinario. Se ha estado pensando que esto sea un adelanto de la suma fija que se pagaría a partir de enero del año entrante, porque los recursos que hay no alcanzarían para pagar los ¢2 203 y los ¢1 206 por encima de los ¢400. En esta forma se lo ha planteado también a los personeros del Sindicato UNE-UNED.

3) Reunión con Junta Directiva del UNE-UNED

Informa el RECTOR sobre la reunión que sostuvo con representantes de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, a la cual asistieron el secretario general, Sr. Johnny Valverde y el secretario de conflictos, Sr. Rafael Alberto Chinchilla. Se estuvo hablando de la situación presupuestaria para 1985, de las diferentes opciones que se habían considerado para hacer un aumento, del posible reajuste de los ¢400 de la reforma a unos artículos del Estatuto de Personal, sobre el asunto de salarios mínimos, con lo cual estuvieron de acuerdo.

4) Ejecución del acuerdo sobre el traslado de don Miguel González

DON JORGE ENRIQUE GUIER informa que conversó con los Productores Académicos quienes recibieron la noticia sin problemas y les pareció conveniente el nombramiento de don Miguel González. También les manifestó que él se va a hacer cargo de la Dirección de Producción Académica por un tiempo. Se comenta también sobre la incapacidad de la Licda. Ana María Rodino, jefa de la Oficina de Audiovisuales.

5) Conversación con don Francisco Quesada

EL RECTOR manifiesta que el Lic. Quesada le ha manifestado que tal vez puede incorporarse a principios del año entrante a sus labores en la UNED, mientras se efectúa la segunda operación a que tiene que someterse. El rector le informó que él no volvería a UNDI, aunque no sufriría perjuicio salarial ninguno.

ACUERDO No.851-A

Se toma nota del informe del Rector sobre la situación de don Francisco Quesada y efectivamente se acuerda que cuando él se incorpore a sus labores no sufrirá perjuicio ninguno en cuanto a rango en salario. Comuníquese a don Francisco Quesada.

ACUERDO FIRME

6) Experto del CIM

EL RECTOR informa que está en el país un experto de la Comisión Intergubernamental de Migraciones (CIM), persona de mucha experiencia sobre todo en el desarrollo de actividades agrícolas con miras a la exportación. Tiene un criterio de empresa universitaria en el sentido de que la universidad pueda desarrollar ciertas actividades que le producen a la institución. Se ha quedado en que en estos días se dedique a observar lo que hay.

V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se remite ningún asunto a las comisiones de trabajo.

VI. INFORMES DE COMISIONES

1. Pronunciamiento en relación con la Ley y Reglamento del CONESUP

Se conoce el pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 53-84) sobre la Ley y Reglamento del CONESUP.

EL RECTOR expresa que en el Consejo del Sector Educación se trató este asunto, en donde se integró una comisión, a efecto de que redacte un proyecto de ley, con el propósito de darle contenido presupuestario al funcionamiento del CONESUP.

DON MAURO MURILLO señala que el aspecto del financiamiento es un asunto muy claro, pues si el gobierno quiere darle financiamiento se lo da y si no, no se lo da. Y este financiamiento está en el presupuesto del Ministerio de Educación, por lo que no es necesario crear ningún nuevo impuesto. Be que no hay voluntad política en este asunto.

DON CHESTER ZELAYA explica que hay una nota del Ministro de Educación a la Federación de Colegios Profesionales en la cual comunicaba que en el Presupuesto de ese Ministerio se había incluido una partida, la cual se eliminó. En la Comisión de Asuntos Académicos se comentó que el MEP no tenía por qué estar sufragando con sus recursos el sostenimiento de ese organismo, pues lo lógico sería que de la propia actividad del organismo salieran los recursos. La preocupación de don Mauro va en el sentido de fortalecer institucionalmente al CONESUP obligando a los colegios a que presenten sus programas de estudios, so pena de que no se les reconozcan por parte de las universidades estatales.

DON JORGE ENRIQUE GUIER, considera muy grave que una institución, aduciendo que la ley no funciona, se niegue a cumplirla. Defiende el imperio de la ley, pues si existe una ley debe cumplirse. Le parece que la UCR se está tomando justicia por su propia mano sin acudir a los tribunales del país que están para quejarse de los incumplimientos de las leyes.

Después, es muy raro que la UCR hace dentro de ella lo que quiere, inclusive la UNED es víctima de ella, pues no le reconoce el ciclo básico a pesar de ser hermanas con el mismo patrón. Ahora mismo se está tratando en CONARE de integrar los estudios de posgrado, y no se puede porque la UCR se opone.

El respetará el acuerdo que tome este Consejo Universitario. Si acuerdan apoyar a la UCR, solicitaría que salgan los nombres de quienes la apoyan porque el como abogado y como ex decano de la Facultad de Derecho, le daría mucha pena salir diciendo que no se cumple una ley de la república.

EL RECTOR aclara que en el criterio de la Comisión de Asuntos Académicos, no estuvo el que se publicara el acuerdo. La primera parte del acuerdo se le comunicaría al Ministerio de Educación Pública haciendo excitativa de que se cumpla la ley, no se está pidiendo que no se cumpla.

DON ENRIQUE GONGORA, considera extraño que la UCR critique que el CONESUP no funciona y no vuelva los ojos hacia adentro para ver cómo está funcionando el Convenio Interinstitucional, a pesar de una estructura dada y bien financiada.

DON MINOR VARGAS, está de acuerdo en el punto a) de la propuesta. Con respecto al punto b) sugiere plantearlo en positivo, dando a entender que estamos dispuestos a respetar el esfuerzo de estudiantes que han cumplido una serie de requisitos en la UACA. De modo que no tomaría una decisión global en el sentido de seguir la corriente según los pronunciamientos de las otras universidades, sabiendo que los defectos abundan en toda parte y pecar de celosos en que una universidad privada tiene que pagar más caro su esfuerzo, es un procedimiento que le parece incorrecto. Tampoco cree que este acuerdo deba publicarse. Es para uso de esta universidad. Debe defenderse como corresponda y procurar el funcionamiento de un CONESUP en serio.

EL RECTOR explica que en el acuerdo de la Comisión de Académicos se propone el tratar de fortalecer el CONESUP. No se está entrando en absoluto a ver la calidad sino que se haya cumplido con el requisito formal de que la carrera haya sido aprobada por ese organismo. Con esto se está contribuyendo a que los colegios que no hubieren cumplido con la ley presenten sus solicitudes al CONESUP para que este las apruebe.

DON ENRIQUE GONGORA apoya lo expresado por don Minor en el sentido de que los estudiantes no deben de pagar por estos problemas. La UCR ha tenido la tendencia de sacar el eterno argumento de la calidad académica sin que este esté sometido a ningún otro control. La excelencia no se logra por reglamentos ni por congresos ni por aplausos. Se logra cuando se tienen buenos profesores y estos escasean.

DON CARLOS MONTERO, está de acuerdo con el punto a). en cuando al punto b) siempre le queda la misma duda que externó hace algunos días. Aquí existe una Comisión de Reconocimientos y se estaría empezando a fijarle pautas a esa comisión. De modo que no debería ser que este Consejo estableciera pautas de reconocimientos a una Comisión Técnica de Reconocimientos. Por ese lado le parece conveniente que se establezca el punto b).

Además, en los Colegios Profesionales, desde el momento en que se inscriben las personas como colegiados, se les está reconociendo que pueden ejercer su profesión. De modo que no ve la relación que pueda darse con estos colegios en este sentido.

DON MINOR VARGAS, además de redactar el punto b) en positivo sugiere agregar un punto c) para que se inste a los colegios universitarios de la UACA que informen a los estudiantes si sus carreras han sido aceptadas por el CONESUP.

EL RECTOR sugiere que la instancia se haga al Presidente de CONARE que es el representante de CONARE en el CONESUP.

DON SHERMAN THOMAS, indica que la UCR de por sí no reconoce esos estudios. Sin embargo, le parece inconveniente que la UNED apoye lo que la UCR dijo, así a secas, sin incluir algún aspecto producto de su propia reflexión.

Cree que cualquier pronunciamiento de la UNED debía tomar un nivel distinto en cuanto a su divulgación. Finalmente le parece que debe quedar claro que la UNED no va a reconocer aquellos que no cumplan con lo establecido para ser congruentes con lo que se ha dicho de la urgencia de que haya un poco más de armonía, orden y sincronización en materia de educación superior, y si hay una ley y reglamento que dice que los programas deben ser aprobados por la instancia correspondiente, deben dejar muy claro la intención de que se cumpla con lo establecido. De modo que le parece bien la propuesta de don Minor Vargas.

DON MAURO MURILLO, no le parecen ninguna de las dos sugerencias de la Comisión de Asuntos Académicos. En cuanto a la primera, considera que el MEP ha podido solucionar el problema y no ha hecho mucho por solucionarlo. De modo que haría una excitativa al Presidente de la República. Además, no es una excitativa para cumplir en todos sus extremos la ley. Ese no es el punto exacto. El punto exacto es que el CONESUP no funciona, lo cual es algo más específico que la ley completa. Además, el problema no es legal, es puramente administrativo, pues no tiene el aparato técnico administrativo que le ayuda a cumplir con la función. De modo que la redacción que propone es: Hacer atenta excitativa al Presidente de la República para que disponga lo conducente a fin de que el CONESUP asuma sus funciones plenamente.

El problema del punto b) es plantearlo en positivo. Sugiere la redacción siguiente: "Manifestar públicamente que solo reconocerá títulos extendidos por universidades privadas costarricenses relativas a carreras debidamente autorizadas por el CONESUP, conforme lo exige la ley 6693". Si una ley dice que una carrera universitaria privada tiene que estar autorizada, si no se dio la autorización, el título no tiene ninguna validez.

EL RECTOR considera importante en cuanto al primer punto que se inste al Ministerio de Educación Pública, porque la propia ley obliga al MEP a crear los mecanismos para que funcione. Además, cree que la nueva redacción se refiere al cumplimiento de ciertas funciones, cuando es en cuanto a una serie de aspectos que no funciona la ley.

DON CARLOS MONTERO, considera que siempre deben agotarse las instancias y la excitativa todavía no se ha hecho al MEP. En cuanto al punto b), considera que cuando se solicite el reconocimiento de cada caso específico, la Comisión de Reconocimiento analizará las leyes que está regulando cada una de las situaciones, incluso pueden tomar como punto de partida preceptos constitucionales.

No se atrevería a hacer un pronunciamiento en ese sentido si todavía no sabe el sustento legal en ambas situaciones. Preferiría estudiar más el asunto del punto b).

Con el punto a) está de acuerdo en hacer una excitativa al Ministerio de Educación, para ver si se pone en funcionamiento el CONESUP según establece la ley 6693.

DON SHERMAN THOMAS, estaría de acuerdo en que hubiera un pronunciamiento en cuanto a las carreras que no están reconocidas y el dirigido primero al MEP.

DON MAURO MURILLO, retira su moción de hacer la excitativa al Presidente de la República en vista de que la mayoría está de acuerdo en que se dirija al MEP.

Hay mayoría en una redacción positiva del punto b). Salva su voto don Carlos Montero y en agregar un inciso c) de modo que se aprueba el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 852

Conocido el pronunciamiento de la UCR sobre el CONESUP y su Reglamento, SE ACUERDA:

- 1. Hacer atenta excitativa al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se cumpla en todos sus extremos con lo que establece la Ley 6693 y su Reglamento.**
- 2. La UNED sólo reconocerá los títulos extendidos por aquellas universidades privadas costarricenses, cuyas carreras hubiera sido aprobadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), conforme con la Ley 6693 y su Reglamento.**
- 3. Instar al Presidente de CONARE para que solicite al CONESUP una lista de las carreras que imparten las universidades privadas costarricenses que han sido aprobadas por el CONESUP y se le dé la debida publicidad.**

ACUERDO FIRME

- 2) Acuerdos sobre el Informe de Producción de Unidades Didácticas

Se analizan las propuestas de acuerdos sobre el Informe de Producción de Unidades Didácticas. Ampliamente discutidas, se aprueban por unanimidad y en firme.

ACUERDO No. 853

De acuerdo con la recomendación No. 20 SE ENCARGA A LA Administración de la Universidad que gire las instrucciones necesarias para que con carácter oficial y permanente se realice una reunión de todos los productores académicos con el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas. Esta reunión se realizará al menos una vez al mes y entre sus funciones primordiales estará la de coordinar permanentemente todas las actividades de producción de unidades didácticas; mantener informados a los productores académicos sobre los hitos más relevantes del quehacer universitario, servir de medio de comunicación de experiencias profesionales, así como para rendir cuenta de la labor realizada.

Las sesiones se deberán programar a lo largo del año, convocar previa agenda y levantarse acta de lo discutido y acordado; copia de esta deberán rendirse a la respectiva Vicerrectoría.

ACUERDO FIRME

ACUERDO No. 854

Analizada la recomendación No. 21, SE ACUERDA que toda comunicación oficial entre Director, Jefe de Oficina, Productores, deberá necesariamente hacerse por escrito al igual que las comunicaciones con otras dependencias.

ACUERDO FIRME

ACUERDO No. 855

De acuerdo con la recomendación No. 22 SE ENCARGA a la Oficina de Programación que deslinde las funciones y responsabilidades que competen tanto al Director de Producción Académica como al Jefe de Unidades Didácticas, las cuales deben ser conocidas y respetadas por todos los implicados.

ACUERDO FIRME

ACUERDO No. 856

Se acogen las recomendaciones Nos. 24 y 25 en el sentido de que SE CONSIDERA imprescindible que la Oficina de Unidades Didácticas planee actividades de capacitación coherentes y duraderas y a su vez debe también como se ha venido haciendo, aprovechar las oportunidades de capacitación que se vayan ofreciendo (tales como por ejemplo: cursos patrocinados por la OEA, oferta de becas, etc.).

En la medida de lo posible la Administración de la Universidad en forma programada, facilite las condiciones para que productores académicos vivan experiencias de “Producción de materiales didácticos” en instituciones similares fuera del país, mediante cambios e intercambios, por ejemplo.

Debe establecerse un mecanismo permanente y sistemático, que permita recoger la experiencia que van acumulando los productores así como actividades que posibiliten el análisis e intercambio de esas experiencias y sugerencias en materia de producción académica.

ACUERDO FIRME

ACUERDO No. 857

No se tomarán en cuenta las recomendaciones 26, 27, 27.1, 27.2, 35, ya que explícita e implícitamente están incluidas en otros temas analizados.

ACUERDO FIRME

VII. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Autorización a autor

EL RECTOR explica que se trata de autorizar al Lic. José Rosales Obando para que escriba un material complementario a la unidad didáctica sobre MICROECONOMIA que este mismo funcionario elaboró.

Se aprueba por unanimidad y en firme.

ACUERDO No.858

SE AUTORIZA la contratación del Lic. José Rosales Obando como autor del material complementario de MICROECONOMIA, a efecto de que proceda el pago respectivo.

ACUERDO FIRME

2. Mociones de la Comisión de Carrera Profesional

Se conocen las mociones que propone la Comisión de Carrera Profesional en su nota del 9 de agosto de 1984. Las mociones son las siguientes:

1. La comisión solicita que toda vez que a ese Consejo se presente alguna solicitud de interpretación o modificación de las normas que contempla el Reglamento de Carrera Universitaria, esta comisión sea consultada previamente antes de adoptar cualquier resolución al respecto.
2. La comisión le solicita al Consejo Universitario que cualquier cambio que ese Consejo haga a la estructura o interpretación de las normas y procedimientos de ingreso y ubicación en categoría profesional (establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria), no entre en vigencia antes de 1985 y que así se informe a los interesados.

EL RECTOR manifiesta que su criterio en cuanto a la primera moción, es que tendría que ser en el ámbito que se refiere a la Carrera Universitaria y no a todo el Reglamento. O sea, en donde se refiere a la Carrera Administrativa, se le consulte a la Comisión de Carrera Administrativa y lo mismo en cuanto a lo que se refiere a la Carrera Profesional.

DON MAURO MURILLO, considera que el Reglamento actual no dice que hay que consultar, tiene dudas en aprobar esto. En dado caso, estas iniciativas normalmente son del CONRE, y que el CONRE haga la consulta. Hay consenso en esta propuesta.

En cuando a la segunda moción hay consenso en que queda a criterio del Consejo Universitario determinar la pertinencia absoluta.

Se aprueba entonces el acuerdo siguiente, a fin de responderle a la Comisión:

ACUERDO No. 859

Respecto a la nota de la Comisión de Carrera Profesional de fecha 9 de agosto de 1984, SE ACUERDA responder en el forma siguiente.

1. **En relación con la primera moción, el CONRE consultará aquellas modificaciones al Reglamento de Carrera Universitaria cuando se trate de materiales**

específicamente asignadas a la competencia de ambas Comisiones.

- 2. Con la segunda moción no se está de acuerdo, ya que se considera que en cada momento el Consejo Universitario determinará la entrada en vigencia de la modificación.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nombramiento de miembro del Tribunal de Elecciones Universitarias en sustitución del Dr. Celedonio Ramírez**

Envista de la renuncia del Dr. Celedonio Ramírez como miembro del Tribunal de Elecciones, se procede a analizar la integración actual, compuesta por cinco titulares y dos suplentes.

DON CARLOS MONTERO, propone el nombre de la Licda. Nidia Lobo, jefa de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Hay consenso en esta designación como titular. Se procede a una votación secreta y resulta electa por unanimidad la Sra. Lobo.

ACUERDO No. 860

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Nidia Lobo Solera como miembro del Tribunal de Elecciones Universitarias, a partir del 19 de setiembre de 1984, en sustitución del Dr. Celedonio Ramírez.

ACUERDO FIRME

- 4. Modificación a los artículos 29, 91 y 115 del Estatuto de Personal**

EL RECTOR explica que los miembros del Sindicato estuvieron de acuerdo con esta modificación al artículo 29, con lo cual se tiende a corregir una situación, pues entonces en la UNED no habría ningún funcionario por debajo del salario mínimo y se deja la puerta abierta para que cualquier caso que hubiera, entre en vigencia a partir del respectivo decreto. Hay consenso en aprobarla.

En cuanto a la modificación al artículo 91, el RECTOR explica que es un cambio de la mentalidad que se tuvo al principio de la aprobación del Estatuto de Personal. pero es la forma más flexible para ir sopesando la situación y adecuando la política de salarios a las circunstancias. La idea es jugar con dos variables. Por un lado el salario base, que tiene repercusiones sobre todas las categorías, y por otra parte, los complementos salariales que no van a la base, de tal manera que según las circunstancias pueda aumentarse, según corresponda en una u otra variable.

Se analiza ampliamente esta propuesta y se aprueba por unanimidad y en firme. En cuanto a la modificación al artículo 115 el RECTOR explica que es necesario regular las ausencias menores de tres días, que no hay ningún procedimiento.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ sugiere agregar un párrafo que diga “Sin perjuicio de hacerse merecedor de las sanciones a que se refiere el artículo siguiente”, lo cual se aprueba.

DON WALTER SOLANO considera que esta reglamentación es para las personas con jornada de ocho horas, pero hay que ver el impacto de la ausencia de una persona de cuarto o de medio tiempo, y no hay una reglamentación para estos casos.

EL RECTOR explica que el criterio para aplicarlas sanciones va en relación al tipo de servicio que presta el funcionario. Esto se expresa en el artículo 112 del Estatuto de Personal. La idea con esta modificación es que quede constancia en el expediente de las ausencias.

Después de amplios comentarios se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 861

SE ACUERDA modificar los artículos 29, 91 y 115 del Estatuto de Personal de la manera siguiente:

Artículo 29: Cuando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salarios base más reajustes por aumento, en el costo de la vida) resulten inferiores a aquellos, la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación externa, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo.

Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el Sector público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el Gobierno provoca los fondos necesarios.

Artículo 91: Para que el párrafo primero se lea de la siguiente manera.

A la categoría de Profesional I le corresponderá un salario base, que será fijado anualmente por el Consejo Universitario. Podrá haber complementos salariales que no se incorporen a dicho salario base.

Artículo 115: Para que el párrafo segundo se lea de la siguiente manera:

Cuando las ausencias sean de uno o dos días hábiles, el funcionario deberá dar noticia de su ausencia a la mayor brevedad posible, utilizando la vía telefónica o el medio que considera más idóneo. Al reincorporarse a su trabajo, deberá presentar la excusa en forma escrita, la cual deberá evaluarse por el Jefe inmediato y en caso de justificarla, la enviará a la Oficina de Recursos Humanos para que se incorpore a su expediente personal.

En caso de no justificarse se rebajarán de los días de vacaciones, sin perjuicio de hacerse merecedor de las sanciones a que se refiere el artículo siguiente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Dr. Chester Zelaya G.
Rector

Alc**